

San José, jueves 27 de febrero de 2025
OFICIO N° 02044-2025-DHR

Para: Señor (a):
Nancy Vílchez Obando
Comisión Permanente Ordinaria de Asunto
Económicos
Asamblea Legislativa
area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2025.02.27
13:11:54 -06'00'

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimados señores y señoras:

En atención a la solicitud de criterio del proyecto de ley N° 24 652 «*Alivio y condonación de las deudas acumuladas relacionadas con el pago de infracciones administrativas de tránsito*», dicho proyecto busca establecer un esquema de condonación de multas acumuladas por infracciones administrativas de tránsito, especialmente las generadas entre los años 2020 y 2022, la implementación de arreglos de pago como mecanismo de regularización de deudas y por último la disminución de la prescripción de las multas de 7 a 2 años a partir de la emisión de la boleta.

En primer lugar, la Defensoría observa que este proyecto de ley facilitará la regulación de las personas con licencia de conducir y permitirá que estas puedan reintegrarse a las actividades económicas. Actualmente, la normativa de prescripción de multas es de 7 años, mientras que la prescripción de deudas con tarjetas de crédito y de créditos sin garantía es de 4 años, lo cual resulta desproporcionado para los habitantes.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

En segundo lugar, en relación con el impacto fiscal, dado que muchas de estas deudas son de difícil recuperación, la condonación no genera una pérdida efectiva de ingresos para el Estado. Ahora bien, el establecimiento de arreglos de pago permitirá captar una parte significativa de los montos adeudados de manera ordenada y progresiva.

En conclusión, para la Defensoría de los Habitantes, el Proyecto de Ley N° 24 652 responde a criterios de justicia social y racionalidad económica. Además, podría reducir las barreras para el acceso al empleo y la movilidad de la población. Por lo tanto, esta Defensoría considera que este proyecto es una medida adecuada para las personas habitantes y en este momento no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

Agradecida por la deferencia consultiva.

